

Fecha de:
SSA No.:

NÚMEROS DE TELÉFONOS DEL EDD:
INGLÉS 1-800-300-5616
ESPAÑOL 1-800-326-8937
TTY (NO VOZ) 1-800-815-9387

**CITA DE RE-EMPLEO Y EVALUACIÓN DEL DERECHO A BENEFICIOS
EL NO ASISTIR A ESTA CITA PODRÁ AFECTAR SU DERECHO A RECIBIR
BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO**

Le hemos hecho una cita para una entrevista de Re-empleo y Evaluación del Derecho a Beneficios (REA). Durante la entrevista, el Departamento revisará sus esfuerzos para buscar trabajo y le proporcionará información de los servicios apropiados para asistirle a regresar a trabajar lo más pronto posible. Se adjunta el cuestionario de Re-empleo y Evaluación del Derecho a Beneficios. Usted debe de traer este formulario ya completado, a la entrevista. El cuestionario incluye una parte llamada Cuestionario de la Búsqueda de Empleo donde Ud. debe de anotar su esfuerzo para buscar trabajo durante las dos semanas anteriores a su cita.

Su cita no podrá ser cambiada. Si Ud. no puede asistir a esta cita o ha sido citado(a) para una entrevista telefónica durante el **mismo** tiempo de esta cita, llame al EDD a uno de los teléfonos gratuitos indicados arriba para discutir su derecho a beneficios. **El no asistir a esta cita podrá afectar su derecho a recibir beneficios del Seguro de Desempleo.**

Durante su entrevista, usted tendrá la oportunidad de:

- Discutir su esfuerzo para buscar trabajo
- Recibir información del mercado laboral específica a su búsqueda de empleo y ocupación
- Aprender acerca de los recursos disponibles y herramientas que Ud. puede usar en su búsqueda de empleo
- Aprender acerca de los servicios de re-empleo y re-entrenamientos disponibles

Recuerde: Usted debe de ingresar o poner al corriente su Currículum Vitae (historial de empleos) en CalJOBSSM, el sistema en Internet para encontrar trabajo, antes de su cita. Usted puede visitar CalJOBSSM en Internet al www.caljobs.ca.gov usando cualquier computadora conectada a Internet. Si Ud. no tiene acceso a Internet, la oficina del EDD en la dirección indicada abajo, tiene computadoras con acceso a Internet. **EL NO INSCRIBIRSE CON CalJOBSSM PODRÁ AFECTAR SU DERECHO A RECIBIR BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO.**

Si recibe otro(s) formulario(s) del Departamento, Ud. debe de completarlo(s) y regresarlo(s) como le instruyan.

Su Cita para Servicios de Re-empleo y Evaluación del Derecho a Beneficios es el:

FECHA **HORA**
EL LUGAR DE SU CITA ES:

La ley de California requiere que todos los solicitantes de servicios de empleos muestren documentos que prueben estado legal y autorización para trabajar, antes de recibir servicios. En el dorso de este formulario aparece la lista de documentos aceptables. Usted debe de traer sus documentos a la entrevista.

DOCUMENTOS ACEPTABLES PARA VERIFICAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR

El EDD aceptará los siguientes documentos para establecer su estado legal o autorización para trabajar.

La combinación de una **tarjeta original del Seguro Social** y una licencia de manejar emitida por el Estado o una tarjeta de identificación emitida por el Estado con **fotografía** o.

Un documento de la siguiente lista

Certificado de Nacimiento::

- Una copia certificada de un certificado de Nacimiento de los Estados Unidos emitido en o por el Departamento de Estadísticas Demográficas de una ciudad, condado o del Estado.
- Una copia certificada del Certificado de Nacimiento de:
 - Puerto Rico, emitido el 13 de enero de 1941 o después.
 - Guam, emitido el 10 de abril de 1989 o después.
 - Las Islas Vírgenes de los EE UU, emitido el 17 de enero de 1917, o después.
 - Las Islas Marianas del Norte, emitido después del 4 de noviembre de 1986.
 - Samoa Americana.
 - La Isla de Swain.
 - El Distrito de Columbia.
- Certificado de Nacimiento en el Extranjero (FS-545, DS-1350) o Reporte de Nacimiento en el Extranjero de un(a) Ciudadano(a) de los EE UU (FS-240).
- Copia certificada del Certificado de Nacimiento en Canadá.
- Un Comprobante de Grado de Sangre Indígena emitido por el gobierno Federal.

Tarjeta de Identificación Militar de los EE UU no vencida

- Para servicio activo, reserva o retirado(a) Militar.
- AF-447, A-447, MC-447, N-447 para dependientes de personal en servicio activo de reserva militar.

Pasaporte

- Pasaporte de los EE UU (vencido o válido).
- Pasaporte de Canadá (vencido o válido).

Ciudadanía de los Estados Unidos y Documentos de Inmigración:

- Tarjeta de Autorización de Empleo (I-668A, I-668B, I-776).
- Tarjeta de Marianas del Norte emitada por el INS (I-551).
- Tarjeta de Indígena Americano emitada por INS (I-551).
- Tarjeta de Identificación de Ciudadano(a) de los EE UU (I-179, I-197).
- Tarjeta de Extranjero Residente (I-551).
- Tarjeta de Identificación Válida de Residente Temporal (I-668)
- Récord de Llegada y Salida sellados "Refugee or Parolee" (Refugiado o En Libertad Condicional) (I-94).
- Récord de Llegada y Salida (I-94) con un pasaporte extranjero válido.
- Certificado de Naturalización (N-550, N570).
- Certificado de Ciudadanía (N-560, N-561).

Otros Documentos de Certificación:

- Una orden certificada o un fallo de un tribunal con la debida jurisdicción con el nombre completo verdadero y la fecha de nacimiento del solicitante, que indique que el solicitante nació en los Estados Unidos o en territorios de los EE UU, o que la presencia del solicitante en este país está autorizada por la ley federal.
- Certificación emitida por la Dirección de Jóvenes de California (CYA) o por el Departamento de Correccionales de California (CDC) que verifique la presencia legal del solicitante en los Estados Unidos de Norteamérica.